

DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-008/2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE OFICINAS CENTRALES, COMANDANCIAS Y BASES DEL INSTITUTO.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 11:00 horas del día Veinticinco de Octubre de Dos mil Veintidós, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Número 305 t Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Los C.C. L.C. Minerva Isabel Galván García, Gerenta de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz; Lcda. Mirna Vanessa Ceballos Cinta, Gerenta Jurídica y Consultiva; Lic. Adrián Soto Rodríguez, Gerente de Operaciones Estratégicas; Arq. Laura Bizentina Llovera Fortuni Gerenta de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; L.A. Anallely Trujillo Gómez, Subgerenta de Recursos Materiales y Servicios Generales y la L.C. Teresa Ramírez Salazar, Subgerenta de Recursos Financieros, todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, con el objeto de analizar las proposiciones Técnicas y Económicas para la emisión del fallo de la presente Licitación.

V I S T A S

Para dictamen, las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimoctava de las bases de la presente Licitación.

R E S U L T A N D O

PRIMERO. - Que el objeto del concurso lo constituye la Adquisición de Equipos de Cómputo para el Personal Administrativo de Oficinas Centrales, Comandancias y Bases del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Que, para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de Licitación Simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32 t 43/ 56, 57, 58 y 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Artículo 5 0 fracciones II, XII y XX de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, de conformidad al siguiente desglose:



Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión(RPAI)	Monto
SSE/D-2078 2022	21121013054000 001734CG/2022	\$880,000.00
SSE/D-2930/2022	211210130540000 002515CG/2022	\$700,000.00

Con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de Licitación por la cantidad de: **\$1'580,000.00 (Un millón quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado.-----

TERCERO. - Con fecha 10 de octubre del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

- a) **ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**
- b) **COMERCIALIZADORA MAZCOVE, S.A. DE C.V.**
- c) **COMERCIALIZADORA GAGAMA, S.A. DE C.V.**

Con la finalidad de que participarán con sus proposiciones Técnicas y Económicas. -----

CUARTO. - Que el acto de recepción y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, se desarrolló el día 19 de octubre del presente año, siendo presidido por la L.C. Minerva Isabel Galván García, Gerenta de Administración en su calidad de Presidenta de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz y demás integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, se contó con la presencia del representante del órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones Técnicas y Económicas fueron: **ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA MAZCOVE, S.A. DE C.V.; COMERCIALIZADORA GAGAMA, S.A. DE C.V.**-----

QUINTO. - Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:-----

La persona moral **ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, cotiza as partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de: **\$1,348,858.50 (Un millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 50/10 M.N.)**, más la cantidad de: **\$215,817.36 (Doscientos Quince Mil Ochocientos Diecisiete Pesos 36/100 M. N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,564,675.86 (Un millón Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco 86/100)**.-----

Condiciones: -----

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO** **Tiempo de Entrega:** será en una sola exhibición, dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago efectuará en moneda



nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes recibidos a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación:** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Dirección Avenida Gaspar Yanga N ° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los' bienes: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura:** serán en el almacén general del IPAX en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas y **Garantizar:** los bienes por un término mínimo de **treinta y seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término c máximo de **5 días hábiles**, contados a. partir de que sea notificado por la Entidad . convocante.-----

La persona moral **COMERCIALIZADORA MAZCOVE, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de: **\$ 1,440,800.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, más la cantidad de: **\$230,528.00 (Doscientos treinta mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,671,328.00 (Un millón seiscientos setenta y un mil trescientos veintiocho pesos 00/100)**.-----

Condiciones: -----
Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO** **Tiempo de Entrega:** será en una sola exhibición, dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes recibidos a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación:** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Dirección Avenida Gaspar Yanga N ° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los' bienes: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura:** serán en el almacén general del IPAX en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas y **Garantizar:** los bienes por un término mínimo de **treinta y seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término c máximo de **5 días hábiles**,



contados a. partir de que sea notificado por la Entidad . convocante.-----

La persona moral **COMERCIALIZADORA GAGAMA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de: **\$1,612,000.00 (Un millón seiscientos doce mil pesos 00/100 M. N.)**, más la cantidad de: **\$257,920.00 (Doscientos cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,869,920.00 (Un millón Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100)**.-----

Condiciones: -----

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO** **Tiempo de Entrega:** será en una sola exhibición, dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes recibidos a entera satisfacción de la convocante y recibida la factura debidamente requisitada, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación:** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Dirección Avenida Gaspar Yanga N ° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los' bienes: libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO**; **Entrega de la factura:** serán en el almacén general del IPAX en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes. **Vigencia de la proposición: 45 días naturales** contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas y **Garantizar:** los bienes por un término mínimo de **treinta y seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término c máximo de **5 días hábiles**, contados a. partir de que sea notificado por la Entidad . convocante.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

PRIMERO. - Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de Licitación Simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción 11, 27 fracción 111, 43, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 5 ° fracciones II, XII y XX de la Ley 272 que crea el Instituto de 'la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, así como de los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, de conformidad al siguiente desglose:



Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP	Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión(RPAI)	Monto
SSE/D-2078 2022	21121013054000 001734CG/2022	\$880,000.00
SSE/D-2930/2022	211210130540000 002515CG/2022	\$700,000.00

Con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de Licitación por la cantidad de: **\$1,580,000.00 (Un millón Quinientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, incluido el impuesto al valor agregado.

SEGUNDO. - De conformidad con los Artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al proveedor que cumpla con los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de entrega, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

TERCERO. - La Comisión de Licitación, la cual está integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones Estratégicas, la Subgerencia de Recursos Financieros y de la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes que sean referentes a la Licitación Simplificada, a las Bases y su Anexo Técnico, asimismo estará presidida por la Gerenta de Administración del IPAX, en este procedimiento que nos ocupa.

De acuerdo a lo que establece el Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día 12 de Octubre de 2005, se hace constar que fue turnada en fecha 10 de octubre del 2022 la invitación a la iniciativa privada, en consecuencia se lleva a cabo la evaluación de la documentación de las proposiciones Técnicas y Económico presentada por los licitantes participantes, para dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, mismas que serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista técnico, legal y económico que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el Anexo Técnico, Bases de Licitación y muestras presentadas, así como al Dictamen Técnico emitido por la Subgerencia de Tecnologías de la Información mediante Oficio Núm. STI/0181/2022 de fecha 24 de octubre del 2022, de lo que se desprende lo siguiente:

La Persona moral **ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A DE C.V.**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las Bases y Anexo Técnico de la presente Licitación Simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en las partidas 1, 2 y 3, en concurso.

Del análisis a la proposición económica de esta Persona Moral, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2 y 3 en curso, **resulta ser viable y conveniente para este Instituto**, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la



presente Licitación.-----

La Persona moral **COMERCIALIZADORA MAZCOVE, S.A DE C.V.**, no cumple con los requerimientos y requisitos establecidos en las Bases y Anexo Técnico de la presente Licitación Simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en las partidas 1, 2 y 3, en concurso.-----

Del análisis a la proposición económica de esta Persona Moral, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2 y 3 en curso, **no resulta ser viable y conveniente para este Instituto**, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente Licitación.-----

La Persona moral **COMERCIALIZADORA GAGAMA, S.A DE C.V.**, no cumple con los requerimientos y requisitos establecidos en las Bases y Anexo Técnico de la presente Licitación Simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en las partidas 1, 2 y 3, en concurso.-----

Del análisis a la proposición económica de esta Persona Moral, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2 y 3 en curso, **no resulta ser viable y conveniente para este Instituto**, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente Licitación.-----

CUARTO. - Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas por los licitantes participantes, en la Licitación Simplificada para la Adquisición de Equipo de Cómputo para el Personal Administrativo de Oficinas Centrales, Comandancias y Bases del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, se destaca que al licitante participante que se deben considerar para adjudicar en el presente concurso es **ELÉTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, a la cual se le adjudican las partidas 1, 2 y 3 en curso. Toda vez, que cumplieron con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, y garantizan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en cuanto precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.-----

QUINTO. - En el procedimiento de Licitación Simplificada, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.-----

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes o participantes.-----



Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la fe de erratas publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 050 de fecha 04 de Febrero del año 2020.-----

SEXTO. - Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5º fracciones II, XII y XX de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2022, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:-----

SE RESUELVE-----

PRIMERO. - Que valorados los aspectos legales, Técnicos y Económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, quinta, novena décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimooctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera y vigesimosegunda de las Bases de Licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:-----

La persona moral **ELÉCTRICA HIDRÁULICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**, cotiza as partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de: **\$1,348,858.50 (Un millón Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Pesos 50/10 M.N.)**, más la cantidad de: **\$215,817.36 (Doscientos Quince Mil Ochocientos Diecisiete Pesos 36/100 M. N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,564,675.86 (Un millón Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco 86/100)**.-----

Condiciones: -----

Condiciones de precio: será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** será en una sola exhibición, dentro de los 45 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato; **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano), dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega total de los bienes a entera satisfacción de la convocante y recibida a factura debidamente requisitada, que se realizarán a través de depósito bancario al número de cuenta que proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s).; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de las facturas:** serán en el almacén general del IPAX, en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098 en Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.



Vigencia de la proposición: 45 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **treinta y seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.-----

SEGUNDO. - Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda y tercera mejor opción:-----

Segunda opción de partida:-----

La persona moral **COMERCIALIZADORA MAZCOVE, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de: **\$ 1,440,800.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**, más la cantidad de: **\$230,528.00 (Doscientos treinta mil quinientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,671,328.00 (Un millón seiscientos setenta y un mil trescientos veintiocho pesos 00/100)**.-----

Tercera opción de la partida:-----

La persona moral **COMERCIALIZADORA GAGAMA, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas 1, 2 y 3 en concurso, por la cantidad de: **\$1,612,000.00 (Un millón seiscientos doce mil pesos 00/100 M. N.)**, más la cantidad de: **\$257,920.00 (Doscientos cincuenta y siete mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,869,920.00 (Un millón Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Veinte Pesos 00/100)**.-----

TERCERO. - Apercíbese a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigésimo y vigesimosegunda de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.-----

CUARTO. - Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la Licitación número LS-IPAX/0000-008/2022, siendo las 12:15 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.



**COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y
PROTECCIÓN PATRIMONIAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ**

L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN GARCÍA
GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

LIC. ADRIÁN SOTO RODRÍGUEZ
GERENTE DE OPERACIONES ESTRATÉGICAS

LIC. MIRNA VANESSA CEBALLOS CINTA
GERENTA JURÍDICA Y CONSULTIVA

**ARQ. LAURA BIZENTINA LLOVERA
FORTUNI**
GERENTA DE COMERCIALIZACIÓN DE
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

L.A. ANALLELY TRUJILLO GÓMEZ
SUBGERENTA DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

L.C. TERESA RAMIREZ SALAZAR
SUBGERENTA DE RECURSOS FINANCIEROS

